



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



Firmado digitalmente por RIPALDA
RAMIREZ Pedro Jonel FAU
20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2024 17:10:06 -05:00

Santiago De Surco, 11 de Octubre del 2024

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000601-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

VISTOS:

El Memorando N° D002511-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° 000467-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000946-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, corresponde señalar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000122-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobaron los "Lineamientos para la articulación a nivel territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 02;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Memorando N° D002511-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP, la UOP remite el Informe N° D000402-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR, elaborado por la Coordinación del Componente de Articulación, con el cual se propone la actualización del "Procedimiento para la articulación intersectorial, interinstitucional, intergubernamental y territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señalando que se realiza con el objetivo de establecer las disposiciones en materia de articulación con entidades públicas, privadas y sociedad civil a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del PNAEQW y fortalecer la gestión articulada a través de la implementación del presente procedimiento;

Que, asimismo, la citada Unidad precisa que el referido documento normativo busca: (i) Promover en el territorio la identificación de los actores y/o instituciones con objetivos afines al PNAEQW, permitiendo el desarrollo de una visión compartida, armonizando políticas e integrando esfuerzos, centrados en los usuarios y su atención educativa, salud y alimentaria, (ii) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del PNAEQW, mediante la articulación con sectores, niveles de gobierno, entidades privadas y/o de la sociedad civil que intervienen en el territorio, (iii) Favorecer el proceso de intercambio de conocimientos y experiencias interinstitucionales para el logro de objetivos comunes, (iv) Favorecer un mayor grado de sensibilización de la opinión pública en relación con la finalidad y objetivos del PNAEQW, generando valor público sobre la orientación de las políticas públicas de inclusión, acceso a la alimentación escolar y mejora educativa y; (v) Promover la corresponsabilidad entre el fin público del PNAEQW y los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario y la mejora de los hábitos de alimentación;

Que, con Informe N° 000467-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que la propuesta de actualización del documento normativo denominado "Procedimiento para la articulación intersectorial, interinstitucional, intergubernamental y territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01, con código de documento normativo: Procedimiento N° 020-2024-MIDIS/PNAEQW, se encuentra alineada al proceso M01 "Atención del servicio de alimentación" vinculado a la planificación y organización del servicio alimentario, señalado en el literal b) del artículo 44° del MOP, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS;



Firmado digitalmente por MURGA
ZEGARRA Jakeline Laura FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 17:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly César FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 15:35:21 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
MILLAN Felipe César FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 15:35:59 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0119 2014 0141 1766





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Que, la actualización del citado documento normativo se vincula al proceso de Servicio de Alimentación, por lo que se encuentra enmarcado dentro las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones que se realizan a través de la Coordinación del Componente de Articulación, en concordancia con lo establecido en los artículos 28, 29 y 32 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS;

Que, en ese sentido, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000946-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ, en mérito a lo establecido en el literal i) del artículo 15 del Manual de Operaciones del PNAEQW, opina que resulta legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del documento normativo denominado "Procedimiento para la articulación intersectorial, interinstitucional, intergubernamental y territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01, con código de documento normativo: Procedimiento N° 020-2024-MIDIS/PNAEQW;

Que, finalmente la citada Unidad de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de Procedimiento cumple con lo establecido en la Norma Técnica del Proceso de Compras, no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000198-2023-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la articulación intersectorial, interinstitucional, intergubernamental y territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 122-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprobó los "Lineamientos para la Articulación a nivel Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo LIN-011-PNAEQW-UOP, Versión N° 02.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del "Procedimiento para la articulación intersectorial, interinstitucional, intergubernamental y territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01, con código de documento normativo: Procedimiento N° 020-2024-MIDIS/PNAEQW, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
Unidad de Organización de las Prestaciones		Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024	
		Página 1 de 35	
PROCEDIMIENTO PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, INTERINSTITUCIONAL, INTERGUBERNAMENTAL Y TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Procedimiento N° 020-2024- MIDIS/PANEQW Versión N° 01 Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000601-2024-MIDIS/PNAEQW-DE			
Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Nataly Eleny Dávila Tavara	Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones	 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Firmado digitalmente por DAVILA TAVARA Nataly Eleny FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.10.2024 18:40:42 -05:00
Revisado por:	Felipe César Meza Millán	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Firmado digitalmente por MEZA MILLAN Felipe César FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.10.2024 18:51:23 -05:00
	Jakeline Laura Murga Zegarra	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Firmado digitalmente por MURGA ZEGARRA Jakeline Laura FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.10.2024 09:59:07 -05:00
Aprobado por:	Pedro Jonel Ripalda Ramirez	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Firmado digitalmente por RIPALDA RAMIREZ Pedro Jonel FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.10.2024 10:52:01 -05:00

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	19/09/2024	Memorando N° D002511-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000402-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR	Elaboración inicial del documento.	Unidad de Organización de las Prestaciones

Notas:

- 1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.
- 2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.
- 3/ Señalar la Unidad de Orgánica Formuladora la nueva versión del documento.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 3 de 35

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	4
II.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	SIGLAS Y DEFINICIONES	4
V.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	8
VI.	PROCESO RELACIONADO	19
VII.	ANEXOS	19

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 4 de 35

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones en materia de articulación con entidades públicas, privadas y sociedad civil a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y fortalecer la gestión articulada a través de la implementación del presente procedimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de aplicación obligatoria por los servidores civiles y personas que brinden servicio independientemente del vínculo contractual que mantengan con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en cumplimiento de sus funciones y/o actividades participen en la ejecución del mismo, así como por los actores locales vinculados en los procesos de articulación del Programa.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N°27783, Ley de bases de la descentralización
- 3.2. Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.4. Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.5. Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.6. Decreto Supremo N°039-2014-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión social.
- 3.7. Resolución Ministerial N°283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.8. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N°002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.9. Resolución Ministerial N°D000186-2023-MIDIS, que aprueba la Directiva N°008-2023-MIDIS, “Directiva que establece disposiciones para la articulación de los órganos y programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la formulación, actualización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.10. Resolución Viceministerial N°030-2024-MINEDU, que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica y Especial”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones u otra norma que las sustituya o reemplace, de ser el caso.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. Siglas

AGT	:	Agenda de Trabajo.
CAE	:	Comités de Alimentación Escolar.
CC	:	Comités de Compra.



CCAR	: Coordinación del Componente de Articulación.
CTT	: Coordinador Técnico Territorial.
DRE/ GRE	: Dirección Regional de Educación/ Gerencia Regional de Educación.
EA	: Especialista Alimentario.
EC	: Especialista Comunicacional.
EE	: Especialista Educativo.
EL	: Especialista Legal.
ETAUT	: Equipo Técnico para la Articulación de la Unidad Territorial.
GL	: Gobierno Local.
GORE	: Gobierno Regional.
IAL	: Instancia de Articulación Local.
IAR	: Instancia de Articulación Regional.
IE	: Institución Educativa.
IIEE	: Instituciones Educativas.
JUT	: Jefe de Unidad Territorial.
MGL	: Monitor de Gestión Local.
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
PAT	: Plan para la Articulación Territorial.
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
PNDIS	: Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
SAE	: Servicio Alimentario Escolar.
UCI	: Unidad de Comunicación de Imagen.
UGCTR	: Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local.
UOI	: Unidad Orgánica Interesada.
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones.
UPPM	: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
USME	: Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
UT	: Unidad Territorial.

4.2. Definiciones

4.2.1. Actor¹

Son aquellos individuos o colectivos (grupos, organizaciones, instituciones) con capacidad de participar o incidir en una intervención o prestación social del MIDIS a nivel territorial.

4.2.2. Articulación

Es una estrategia que promueve, posibilita y vincula los esfuerzos intergubernamentales (entre las entidades de distintos niveles de gobierno: nacional, regional y local), intersectoriales (entre entidades de un mismo nivel de

¹ Adecuado de la Resolución Ministerial N° 058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			
Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 6 de 35			

gobierno, en el nivel nacional entre sectores y a nivel descentralizado entre gobiernos regionales y locales) e interinstitucionales (instituciones públicas y/o privadas y/u organizaciones de la sociedad civil) en función de objetivos comunes y que permite mejorar la efectividad, eficiencia y calidad de las políticas públicas, potenciar la cooperación y las sinergias, así como evitar la duplicidad y superposición de esfuerzos. En las acciones de articulación los actores establecen pautas de actuación conjunta, manteniendo su individualidad.

4.2.3. Articulación territorial²

Es la concurrencia oportuna de esfuerzos sectoriales, intersectoriales, intergubernamentales, e interinstitucionales a fin de generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y resultados en torno a la prestación social e intervención del PNAEQW en el territorio.

4.2.4. Asistencia técnica

Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo técnico del PNAEQW, y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados. La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas.

4.2.5. Comité de Alimentación Escolar³

Espacio de participación representativa, conformada por los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la IE pública y/o programa educativo no escolarizado público.

4.2.6. Comité de Compra

Organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a los usuarios de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE públicas a ser atendidas por el Programa.

4.2.7. Coordinación

Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población.

4.2.8. Gestión territorial

Es el conjunto de acciones y procesos que realizan los actores a nivel regional y local de manera conjunta y coordinada, de acuerdo a sus funciones y teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales del territorio. A través de la gestión territorial se generan las condiciones necesarias

² Adecuado de la Resolución Ministerial N° 058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N°002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

³ Definición de Comité de Alimentación Escolar de la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N°030-2024-MINEDU

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			
Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024			
Página 7 de 35			

para la ejecución de las prestaciones sociales e intervenciones correspondientes a fin de obtener resultados de bienestar centrados en la vida de las personas.

4.2.9. Incidencia política⁴

Habilidad y capacidad de influir en políticas públicas, en medidas gubernamentales o en el cumplimiento de las obligaciones que competen a los funcionarios públicos, cuyos asuntos son de interés colectivo, toda vez que afectan a la ciudadanía, a una comunidad o un sector social específico.

4.2.10. Instrumentos de articulación

Documentos que describen acuerdos y compromisos (acta de reunión de trabajo, plan de trabajo de las comisiones multisectoriales y/o regionales, plan de trabajo conjunto, convenio de cooperación interinstitucional; y agenda de trabajo del equipo territorial del MIDIS) a fin de implementar acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del PNAEQW.

4.2.11. Instancia de articulación local

Espacio de coordinación y articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la PNDIS. Estas instancias pueden conformarse en función a un tema específico o de las necesidades de la población.

4.2.12. Instancia de articulación regional

Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.

4.2.13. Mapeo de actores⁵

Técnica que permite identificar actores, así como analizar sus intereses, importancia e influencia sobre los procesos y resultados de las intervenciones y prestaciones sociales en el marco de la PNDIS.

4.2.14. Mecanismos de incentivo⁶

Herramientas para promover la implementación de la PNDIS, en términos de fortalecimiento de la cobertura de servicios y desempeño de la gestión de las entidades de la administración pública responsables, en los tres niveles de gobierno, a fin de asegurar resultados en la población objetivo, pudiendo ser de carácter monetario y no monetario. Los mecanismos de incentivo pueden ser fondos de estímulos, obras por impuestos, asociaciones público-privadas, reconocimientos, entre otros.

⁴ Barillas-Girón, B. (2020). Incidencia política, sociedad civil y ciudadanía. El agua como movilizador social con impacto político. Revista Espiga, 19 (39), 108-130.

⁵ RM N° 58-2021-MIDIS

⁶ Resolución Ministerial N° D000186-2023-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2023-MIDIS, "Directiva que establece disposiciones para la articulación de los órganos y programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la formulación, actualización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social"

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 8 de 35

4.2.15. Modelo de cogestión

Estrategia de gestión, basada en la corresponsabilidad, en que el Estado y la comunidad organizada participan de manera coordinada y articulada, en la planificación del servicio alimentario, de acuerdo con los lineamientos del PNAEQW. El Modelo de Cogestión tiene por finalidad el desarrollo de capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario mediante el Comité de Alimentación Escolar.

4.2.16. Seguimiento

Proceso de revisión regular de indicadores específicos, que tiene como objetivo generar información periódica, confiable, relevante y oportuna que verifica el cumplimiento de los resultados esperados y permite tomar decisiones para mejorar la eficacia, calidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de las políticas, planes, proyectos y programas presentes en la gestión territorial.

4.2.17. Sensibilización

Actividad de difusión y socialización de información y/o mensajes que buscan concientizar a los actores sobre un tema o problema determinado. Se desarrolla a través de la modalidad presencial, semipresencial y no presencial.

4.2.18. Sinergia⁷

Cuando los resultados de las prestaciones sociales que realiza un Programa Nacional o intervención del MIDIS sobre sus usuarios/as son potenciadas por otro actor, el cual se involucra e interactúa de tal forma que se genera un valor adicional en la variable de interés (objetivo) a aquel valor que resulta de la agregación de los efectos individuales.

4.2.19. Sociedad civil⁸

Se refiere a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas, que abarca una gran variedad de instancias: grupos comunitarios, sindicatos, colectividades indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales, fundaciones, entre otros.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1. ASPECTOS PRELIMINARES

5.1.1. Enfoques para la articulación

Para el desarrollo de las acciones de articulación es necesario tomar en consideración los siguientes enfoques:

a. Enfoque Territorial

Se consideran atributos políticos (jurisdiccionales) y culturales de las comunidades y de sus actores, se concreta a través de la gestión territorial y el modelo de cogestión del PNAEQW; de manera práctica se utiliza el “Enfoque

⁷ Adecuado de la Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la gestión articulada de los equipos territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

⁸ Adecuado del CEPLAN. (2014). Glosario Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021. Recuperado de https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_glosario-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2021/.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 9 de 35

Territorial Participativo” que corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido y organizado, de amplia interrelación y consenso entre los actores, que se identifican en un mismo espacio geográfico, donde viven, operan y se interrelacionan, en materia cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo con los intereses, prioridades y desarrollo compartido y sostenible.

b. Enfoque de Interculturalidad

Es el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de diferentes perspectivas culturales, expresadas en distintas formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo. Implica reconocimiento y valoración del otro (aprecio a los pueblos originarios incluido sus costumbres, lenguas originarias, modo de vivir, gastronomía, danzas costumbristas).

c. Enfoque de Competencias

Las competencias son actuaciones complejas, que demandan la selección o combinación de diversas capacidades (conocimientos, actitudes, habilidades) para responder mediante desempeños a situaciones determinadas, con sentido ético. Entonces lo clave en la formación de una competencia, es identificar diversas situaciones problemáticas en las que se necesiten desarrollar estas competencias.

d. Enfoque Ambiental⁹

Es una conceptualización acerca de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura. El enfoque ambiental en la educación básica regular se da a través de: la gestión institucional pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo de desastres y otros que contribuyan a una educación de calidad, una cultura de prevención y responsabilidad ambiental.

e. Enfoque de Derechos¹⁰

Busca garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos mediante acciones que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo con el rol y la responsabilidad de cada uno. El ejercicio de derechos posibilita el incremento de sus capacidades, garantiza su protección, amplía sus opciones y, por lo tanto, su libertad de elegir. Establece que los derechos humanos se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos; son inalienables y deben ser ejercidos sin discriminación.

f. Enfoque de Educación Alimentaria Nutricional (EAN)¹¹

Enfoque, que se centra en las personas, su estilo de vida, sus motivaciones y su contexto social, parte de una metodología basada en la acción. Se ha desarrollado en varias direcciones, como por ejemplo el marketing social, la comunicación para el cambio de comportamiento, la nutrición comunitaria y la promoción de la salud.

⁹ Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 – PLANEA (DS N° 016-2016-MINEDU)

¹⁰ Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano. Primero la Infancia” aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 010-2016-MIDIS.

¹¹ La importancia de la educación nutricional - FAO <https://www.fao.org/ag/humannutrition/31778-0a72b16a566125bf1e8c3445cc0000147.pdf>

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 10 de 35

5.1.2. Consideraciones temáticas para gestionar la articulación territorial

Considerando los diversos factores de la problemática que involucra a la prestación del servicio alimentario, se presenta las principales temáticas relacionadas a los procesos de articulación en el PNAEQW (Anexo N° 01), para que orienten las acciones de articulación y la generación de compromisos con actores regionales y locales hacia objetivos en común, teniendo en cuenta las condiciones de cada territorio. Cabe indicar, que para desarrollar dichos temas se requiere la intervención articulada con los actores sociales, para contribuir en la efectividad del servicio que brinda el PNAEQW y a la mejora de los hábitos de alimentación. Asimismo, la UT puede intervenir en otros temas que no están considerados en el referido anexo.

5.1.3. Instrumentos de articulación

a. A nivel de UOI

➤ Plan de trabajo intersectorial o interinstitucional

Instrumento de gestión, empleado como resultado de las coordinaciones entre la UOI de Sede Central del PNAEQW y uno o más actores de otros sectores o instituciones vinculadas a la alimentación escolar, y mejora de los hábitos de alimentación, con la finalidad de coadyuvar a alcanzar los objetivos del PNAEQW; asimismo, es suscrito por la Dirección Ejecutiva del PNAEQW y el representante de la unidad orgánica de la contraparte o según corresponda. La programación calendarizada de actividades corresponde al año en curso.

b. A nivel territorial

➤ Plan de trabajo de las comisiones multisectoriales y/o regionales

Instrumento de gestión utilizado en las comisiones multisectoriales y/o regionales, que es resultado de las reuniones y coordinaciones entre instituciones públicas en las que participa el PNAEQW con actividades relacionadas a sus funciones.

➤ Plan de trabajo conjunto

Instrumento de gestión, que es resultado de las reuniones y coordinaciones que desarrolla el PNAEQW con otras instituciones públicas, privadas y/o sociedad civil, de acuerdo con sus funciones. Este documento es suscrito por los representantes de las instituciones aliadas y el JUT; tiene como vigencia máxima un (01) año, contado a partir de la suscripción del mismo, plazo después del cual debe evaluarse, de ser el caso, la suscripción de un convenio.

➤ AGT del equipo territorial del MIDIS

Instrumento de gestión del equipo territorial del MIDIS que contiene las líneas de acción, actividades y resultados esperados que desarrollan sus integrantes, de acuerdo con el contexto de cada ámbito. Para la elaboración de la AGT se tiene como marco de referencia el Plan Operativo Institucional del MIDIS y de sus Programas Nacionales, la PNDIS y el Plan Estratégico Sectorial Multianual.

➤ Acta de sesión de instancia de articulación regional/local

Instrumento de gestión utilizado en los espacios de articulación a nivel regional y local, liderados por el MIDIS, que contiene la agenda,

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 11 de 35

actividades, resultados, acuerdos y compromisos de los actores en favor de los usuarios del PNAEQW.

c. En ambos niveles

➤ **Acta de reunión de trabajo**

Documento que describe acuerdos y compromisos entre una (01) UT y los actores interesados en desarrollar actividades específicas a corto plazo, enmarcadas en las funciones del PNAEQW. Este documento es suscrito por el/los representantes de la/s institución/es aliada/s y el JUT, cuya vigencia es máxima de un (01) año, contado a partir de la suscripción de dicho documento. Posterior a ello deberá evaluarse la suscripción de un convenio, de considerarse pertinente.

Al nivel de UOI este documento describe acuerdos, compromisos y/o expresión de interés del actor o actores, con la finalidad de formular y aprobar un plan de trabajo intersectorial o interinstitucional.

El acta de reunión de trabajo es un documento de carácter no vinculante.

➤ **Convenio de cooperación interinstitucional**

Documento que contiene los acuerdos que suscriben el PNAEQW y la/s contraparte/s, en el que se consigna expresamente la voluntad y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más tareas de interés común sin fines de lucro, siempre que se encuentren dentro de las competencias de cada una de las partes intervinientes.

Los convenios de cooperación interinstitucional también pueden denominarse: acuerdos de ejecución, cartas o actas de entendimiento, carta de acuerdo, acuerdos interinstitucionales, u otros de naturaleza análoga; los mismos que deben seguir las disposiciones del "Procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y resolución o cierre de convenios de cooperación interinstitucional", vigente.

El JUT o integrante del ETAUT, autorizado por el JUT, solo pueden suscribir instrumentos de articulación con compromisos o acuerdos que se encuentren establecidos dentro de las competencias del PNAEQW y que no involucren la utilización de recursos adicionales (financieros y/o bienes) por parte del Programa.

5.1.4.Promoción en los mecanismos de incentivos

El Programa promueve la inclusión de las necesidades de la población usuaria del PNAEQW, relacionadas al SAE, en los mecanismos de incentivos (de carácter monetario y no monetario) en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión y desarrollo social a través del referido servicio.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			
Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024			
Página 12 de 35			

5.2. REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

5.2.1.Conformación o actualización del ETAUT

El JUT conforma o actualiza el ETAUT de acuerdo con las problemáticas identificadas en cada UT y define las responsabilidades de cada servidor. Asimismo, comunica a la UOP y al personal de la UT, mediante memorando, dicha conformación o actualización.

El ETAUT está conformado por el JUT, CTT, EE, EC, EA, abogado, administrador, MGL del ámbito donde se realizan las acciones de articulación y otros que considere pertinente el JUT, de acuerdo con la necesidad de intervención en el territorio. El JUT designa a un responsable del ETAUT.

5.2.2.Diagnóstico del SAE

Consiste en la identificación de necesidades y actores y/o instituciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del PNAEQW, reconociendo sus intereses, así como sus necesidades y; permitiendo el desarrollo de una visión compartida, armonizando políticas e integrando esfuerzos, centrados en cumplir con los objetivos del Programa.

A nivel territorial, el ETAUT, con asistencia técnica del especialista de la CCAR, realiza la identificación de la problemática o necesidades del SAE, actores involucrados y espacios de articulación, a fin de priorizar y delimitar aquellos que se van considerar en la elaboración del Plan para la Articulación Territorial. Esta actividad se realiza durante el cuarto trimestre del año en curso.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES

5.3.1.Formulación del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional a nivel de UOI

- La UOI realiza, de acuerdo con sus funciones y alineado a los objetivos misionales, un diagnóstico del SAE e identifica la necesidad de articulación con el actor u actores de otros sectores o instituciones (Anexo N°05 - Matriz de Evaluación de necesidades y actores) e inicia la coordinación mediante reuniones de trabajo.
- La UOI recibe, mediante correo electrónico o a través de la suscripción del acta de reunión de trabajo, la expresión de interés del actor interesado en formular y aprobar un plan de trabajo intersectorial o interinstitucional.
- La UOI informa y solicita la autorización a la DE para dar inicio a la formulación del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional, sustentando debidamente la necesidad o relevancia del trabajo articulado con el actor a fin de alcanzar los objetivos del PNAEQW.
- La DE autoriza, mediante proveído, memorando o correo electrónico, la formulación del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional.



- e. La UOI desarrolla reuniones de trabajo con el actor para plantear de manera conjunta los objetivos, actividades y metas del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional¹².
- f. La UOI remite a la UPPM, mediante correo electrónico, la propuesta de plan de trabajo intersectorial o interinstitucional para aportes y/o comentarios de acuerdo con sus funciones.
- g. La UPPM remite a la UOI, mediante correo electrónico, la propuesta de plan de trabajo intersectorial o interinstitucional con aportes y/o comentarios, de corresponder.
- h. La UOI levanta los aportes y/o comentarios emitidos por la UPPM, de corresponder y solicita, mediante correo electrónico, la validación de la contraparte.
- i. La UOI elabora un informe dirigido a la DE solicitando la aprobación y suscripción del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional, adjuntando la validación de la contraparte.
- j. La DE aprueba y remite al actor, mediante oficio, el plan de trabajo intersectorial o interinstitucional suscrito, adjuntando el informe de la UOI.
- k. La UOI realiza el seguimiento para que el actor remita, mediante oficio, el plan de trabajo intersectorial o interinstitucional suscrito.
- l. La UOI realiza el seguimiento a la implementación del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional, mediante reportes, a fin que los objetivos y las actividades se realicen en los plazos programados¹³.

5.3.2. Formulación del diagnóstico a nivel de UT

- a. El JUT solicita al ETAUT información sobre las principales problemáticas y necesidades identificadas, vinculadas a la prestación del SAE, actores involucrados y espacios de articulación relacionados, de acuerdo con la asignación señalada en la tabla N°01.

TABLA N°01: ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Aspectos	Responsable/s de la información (Servidor público con el cargo o quien haga sus veces en la UT)
Resultados de la conformación y/o gestión de los Comités de Cogestión (CAE).	EE
Resultados de renovación y/o gestión de los Comités de Cogestión (CC).	Supervisor de Compras
Información del estado situacional del SAE.	CTT
Reporte de alertas emitidas por los vigilantes sociales y/o quejas presentadas.	CTT

¹² Considerar como referencia el modelo del Catálogo de Documentos Oficiales del MIDIS 3.10. Resolución Ministerial N° D000159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N°003-2022-MIDIS, "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

¹³ De ser necesario y de acuerdo con las coordinaciones hechas entre las partes, las actividades se pueden reprogramar.



Aspectos	Responsable/s de la información (Servidor público con el cargo o quien haga sus veces en la UT)
Informes del Órgano de Control Institucional (OCI).	Abogado
Estado situacional sobre la implementación de intervenciones priorizadas sobre articulación.	CTT, EE e integrante del ETAUT designado por el JUT
Espacios de coordinación multisectorial a nivel regional o local en los que se aborden temas vinculados a la prestación del servicio alimentario.	CTT, EE e integrante del ETAUT designado por el JUT
Otra información relevante vinculada a la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW a nivel territorial.	CTT, EE, integrante del ETAUT designado por el JUT y MGL

Elaboración: CCAR – UOP.

b. El ETAUT revisa y analiza la información recopilada, respecto a lo siguiente:

- Problemáticas o necesidades que influyen en el SAE y que requieren de una intervención articulada con otros actores, utilizando la “Matriz para la priorización de problemas identificados” (Anexo N°02).
- Actores regionales y/o locales que aportan en la resolución de los problemas priorizados, utilizando la “Matriz para el mapeo de actores” (Anexo N°03).
- Espacios de articulación, a nivel regional y local en los que participan los actores que aportan en la resolución de los problemas priorizados, utilizando la “Matriz para el mapeo de espacios de articulación” (Anexo N°04) y en donde se presentan los resultados del diagnóstico al JUT. Entre los principales espacios tenemos:
 - Mesas regionales de educación en entorno saludable y sostenible.
 - Instancias de Articulación Local (IAL).
 - Instancia de Articulación Regional (IAR).
 - Otros espacios de articulación priorizados por el MIDIS.
 - Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP).
 - Mesas de diálogo intersectoriales con participación del MIDIS.
 - Centros de Operación de Emergencia Regional (COER).
 - Consejo Regional de Salud (CRS).
 - Consejo Provincial de Salud (CPS).
 - Espacios para la generación de agendas territoriales para el desarrollo e inclusión social.
 - Otros espacios de concertación, priorizados por la Alta Dirección del MIDIS.

- c. El ETAUT reporta al JUT los resultados del diagnóstico de la prestación y gestión del SAE a nivel territorial.**
- d. El JUT convoca a reunión al ETAUT a efectos de evaluar los resultados del diagnóstico, priorizando las problemáticas o necesidades del SAE a incluir en la formulación del PAT.**
- e. El integrante del ETAUT, asignado por el JUT, elabora un informe con los resultados del diagnóstico, resaltando los problemas o necesidades priorizadas sobre la prestación del SAE para su inclusión durante la formulación del PAT.**

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 15 de 35

- f. El JUT remite a la UOP, mediante memorando, el informe que contiene el resultado del diagnóstico para la formulación del PAT, hasta la primera quincena del mes de diciembre del año en curso.

5.3.2. Formulación del PAT

La CCAR, conforme a la evaluación efectuada a los resultados de los diagnósticos de las UT, establece las pautas, programación de actividades y metas priorizadas para la formulación del PAT de las 27 Unidades Territoriales.

- a. El jefe de la UOP pone de conocimiento a las Unidades Territoriales mediante memorando múltiple, las pautas, programación de actividades y metas priorizadas para la formulación del PAT.
- b. El ETAUT, con asistencia técnica de la CCAR, formula la propuesta de PAT de la UT.
- c. El JUT o el integrante del ETAUT, designado por el JUT, remite al coordinador de la CCAR, mediante correo electrónico, la propuesta de PAT para revisión y/o asistencia técnica.
- d. El especialista de la CCAR revisa, brinda aportes a la propuesta de PAT y/o asistencia técnica, de considerarlo pertinente, y/o valida la propuesta, mediante correo electrónico.
- e. El JUT informa a la UOP, mediante memorando, la aprobación del PAT y designación del integrante del ETAUT, que será responsable del registro de información y seguimiento del PAT.
- f. El especialista de la CCAR designado, una vez haya tomado conocimiento de lo informado por el JUT, realiza el registro de la información en la matriz de programación y seguimiento del PAT u otro formato que establezca la CCAR.

5.3.3. Programación de asistencias técnicas

a. Programación de asistencias técnicas al ETAUT

La UOP, UGCTR, USME y UPPM, en el marco de sus competencias, brindan asistencia técnica al ETAUT respecto a sus procesos vinculados a acciones de articulación, como temáticas relacionadas a veeduría y suscripción de convenios, entre otros, a fin que los actores coadyuven a alcanzar los objetivos del PNAEQW.

- La CCAR coordina y programa con las diferentes unidades orgánicas del PNAEQW y otros actores su participación en la asistencia técnica, a fin de fortalecer las capacidades de los integrantes del ETAUT en la implementación del PAT, en el marco de las competencias y funciones del Programa.
- La UOP comunica a las unidades territoriales, mediante memorando múltiple, la programación de las asistencias técnicas al ETAUT.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			
Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024			
Página 16 de 35			

b. Programación de asistencias técnicas a actores

- La CCAR coordina con los representantes de las entidades aliadas su participación en la asistencia técnica respecto a temáticas específicas de competencia de cada institución con el objeto de fortalecer los conocimientos de los actores sobre los objetivos específicos y alcances del PAT, a fin de coadyuvar a alcanzar los objetivos del PNAEQW.
- La UOP comunica a las unidades territoriales, mediante memorando múltiple, la programación de asistencias técnicas a fin que convoquen a los actores involucrados de su ámbito de intervención.

5.3.4. Sensibilización, incidencia y generación de acuerdos y compromisos

El JUT o integrante ETAUT, designado por el JUT, de acuerdo con la necesidad puede solicitar al coordinador de la CCAR, mediante correo electrónico, con copia a los especialistas de la CCAR, una reunión o taller de sensibilización e incidencia (virtual o presencial).

a. Sensibilización e incidencia

El resultado del diagnóstico realizado por la ETAUT permite sensibilizar a la comunidad educativa de las IIEE atendidas por el PNAEQW, así como a los actores nacionales, regionales y locales, sobre las necesidades y problemas que se identificaron en la prestación del SAE y hábitos saludables relacionados a sus competencias e intereses.

- El JUT y/o un integrante designado del ETAUT participa en los espacios de articulación liderado por el MIDIS, de acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del MIDIS o documento que lo reemplace y en los espacios de articulación, multisectorial a nivel regional y local en los cuales participan los actores involucrados en la prestación y gestión del SAE identificados por la UT; en donde comunica y sensibiliza a los actores sobre los objetivos del PNAEQW, modelo de cogestión, la problemática y necesidades que tiene el SAE en la región o localidad y oportunidades para la mejora de los hábitos de alimentación.
- El JUT invita a los actores identificados en el territorio a la reunión o taller de sensibilización, mediante oficio y/o correo electrónico, a efectos de exponer los objetivos, acciones, problemáticas y necesidades del SAE; asimismo, realiza acciones de incidencia sobre el estado situacional del SAE.

El JUT también puede realizar la sensibilización en reuniones o talleres organizados por los actores regionales y locales.

- El JUT y/o integrante designado del ETAUT promueve la suscripción de compromisos relacionados a mejorar el estado situacional del SAE, durante la visita de incidencia al actor.
- El JUT o integrante designado del ETAUT remite al responsable de registro de información del PAT, mediante correo electrónico, información relevante sobre las actividades de sensibilización y/o acciones de incidencia como son

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 17 de 35

registro de actores que participaron (lista de asistencia) y/o registro fotográfico y/o instrumento de articulación, de ser el caso, entre otros.

- El responsable de registro de información del PAT registra mensualmente las actividades de sensibilización y/o acciones de incidencia realizada por los integrantes del ETAUT, en la matriz de seguimiento a la implementación de actividades y tareas del PAT u otro medio que indique la CCAR; así como los sustentos correspondientes.

b. Generación de acuerdos y compromisos a nivel territorial

➤ Generación de acuerdos

La adecuada prestación del servicio alimentario y la mejora de los hábitos de alimentación requiere la sinergia de los diferentes actores que cuenten con competencias y/o intereses afines al servicio alimentario, de tal manera que estos contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PNAEQW, así como a los objetivos comunes con los aliados en el territorio, la cual inicia con la suscripción de los instrumentos de articulación por parte de uno o más actores involucrados.

El ETAUT como producto de las acciones de sensibilización e incidencia, promueve la suscripción de acuerdos y compromisos bilaterales respecto a los problemática y necesidades del SAE, haciendo uso del “Formato de Acta de Reunión de Trabajo” (Anexo N°06) u otro instrumento de articulación, a fin de organizar, planificar y dar seguimiento a los referidos acuerdos y compromisos. En el caso, que tres o más actores suscriban compromisos, los instrumentos de articulación se pueden adaptar de considerarlo pertinente.

En el caso de los espacios de articulación regional o local donde se congregan más de dos instituciones y es liderada por otra institución diferente al PNAEQW, se coloca en agenda las problemáticas y necesidades del SAE; asimismo, se puede usar otro documento diferente al “Formato de Acta de Reunión de Trabajo”.

En el caso que el JUT, en evaluación conjunta con el actor, considere pertinente la suscripción de un convenio, este se gestiona de acuerdo con lo establecido en el “Procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional”.

- El JUT o integrante del ETAUT autorizado para la suscripción de un instrumento de articulación remite al responsable de registro de información del PAT, mediante correo electrónico, el instrumento de articulación suscrito por ambas partes.
- El responsable de registro de información del PAT registra mensualmente los instrumentos de articulación suscritos por las partes en la matriz de registro y seguimiento de actividades del PAT u otro medio que indique la CCAR.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 18 de 35

c. Seguimiento del cumplimiento de compromisos

- El responsable de registro de información y seguimiento del PAT realiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos señalados en las actas de reunión de trabajo, planes operativos de trabajo y/o planes de trabajo conjunto u otros instrumentos de articulación, suscritos con los actores locales y/o regionales vinculados a la prestación del servicio alimentario.
- El responsable de registro de información y seguimiento del PAT ingresa y actualiza de manera mensual la información respecto al cumplimiento de los compromisos en la matriz de registro y seguimiento de actividades PAT u otro medio que indique la CCAR. De haber un retraso o reprogramación en el cumplimiento de algún compromiso, el responsable debe informar al JUT (con copia al especialista CCAR) mediante correo electrónico, el estado situacional respecto al cumplimiento de dicho compromiso.
- El JUT comunica de manera formal y trimestral a los actores y/o partes interesadas, mediante correo electrónico u otro medio acordado entre las partes, el resultado del seguimiento de los compromisos a fin de evaluar el accionar y de ser necesario realicen ajustes (previa coordinación con el ETAUT).
- El EC de la UT realiza la difusión de las actividades articuladas con los actores y ejecutadas en el marco de la implementación del PAT de la UT, previa coordinación con UCI.
- La UCI revisa y evalúa la información a difundirse en los canales digitales del PNAEQW, respecto a las actividades y resultados alcanzados producto de la implementación del PAT por parte de la UT.
- La UCI realiza la publicación en los canales digitales del PNAEQW.

5.3.5. Seguimiento a la implementación del PAT

- a. La UOP remite a las UT, mediante memorando, las pautas y el cronograma de registro de avances en la matriz de registro y seguimiento de actividades del PAT u otro medio que indique, así como el modelo de informe trimestral del PAT y el cronograma de remisión para el periodo en curso, elaborados por la CCAR, señalando los plazos para el registro de los avances.
- b. El JUT comunica al responsable de registro de información del PAT, los plazos para registrar el avance de la implementación del PAT en la matriz de seguimiento de actividades.
- c. El responsable de registro de información del PAT, registra e informa a la CCAR mensualmente, mediante correo electrónico, el avance de la implementación del PAT.
- d. El JUT remite trimestralmente a la UOP, mediante memorando, el informe del avance de la implementación del PAT, de acuerdo con el modelo de informe que remita la CCAR.
- e. El especialista de la CCAR revisa el reporte mensual, así como la información trimestral del PAT, asimismo realiza las recomendaciones que considere pertinente.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024 Página 19 de 35

- f. El especialista de la CCAR registra los avances en la matriz de programación y seguimiento del PAT u otro formato que establezca la CCAR.

5.3.6.Documentos/registros que se generan:

- Informe
- Memorando
- Memorando Múltiple
- Oficio
- Oficio Múltiple

6. PROCESO RELACIONADO

El presente procedimiento está contemplado en el siguiente proceso vigente del PNAEQW:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
M01	Atención del Servicio de Alimentación

7. ANEXOS:

- Anexo N° 01 : Principales Temáticas Relacionadas a los Procesos de Articulación en el PNAEQW.
- Anexo N°02 : Formato de Matriz para la Priorización de Problemas Identificados.
- Anexo N° 03 : Formato de Matriz para el Mapeo de Actores.
- Anexo N° 04 : Formato de Matriz para el Mapeo de Espacios de Articulación.
- Anexo N° 05 : Formato de Matriz de Evaluación de Actores.
- Anexo N° 06 : Formato de Acta de Reunión de Trabajo.
- Anexo N° 07 : Formato de Plan de Trabajo Conjunto.
- Anexo N° 08 : Rol de los Principales Actores a Nivel Territorial.
- Anexo N° 09 : Diagrama de flujo.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			
Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024			
Página 20 de 35			

Anexo N° 01

Principales Temáticas Relacionadas a los Procesos de Articulación en el PNAEQW

A continuación, se detallan los principales temas identificados, sin embargo, existen temas específicos que se presentan en los territorios, por tal razón la UT puede identificar otras temáticas de acuerdo al resultado del diagnóstico situacional del servicio alimentario en su ámbito de intervención.

Generación de condiciones para la prestación del servicio alimentario	Promoción de hábitos de alimentación saludable
- Fortalecimiento de los comités de cogestión, con énfasis en los procesos de funcionamiento y conformación de los CAE y CC. - Aprobación de documentos normativos y de gestión de las DRE/GRE y UGEL con estrategias relacionadas a la alimentación escolar, educación sanitaria y salud integral y de conformaciones/actualizaciones del Comité de Alimentación Escolar. - Complementación del menú escolar con alimentos frescos para incrementar el valor nutricional y nivel de aceptación según pertinencia cultural. - Manejo de los residuos sólidos generados por la prestación del servicio alimentario. - Infraestructura adecuada y mobiliario necesario en las IIEE usuarias para brindar el servicio alimentario. - Acceso a agua segura en las IIEE. - Control de plagas en las instalaciones de almacén y cocina de las IIEE usuarias. - Certificación de estado de salud de los manipuladores de alimentos. - Gestión para la adecuada veeduría del servicio alimentario. - Temas relacionados a situaciones de emergencia. - Temas relacionados a interculturalidad. - Otros temas relacionados al servicio alimentario.	- Alimentación saludable y cuidado de los usuarios, sus familias y comunidad educativa. - Acciones preventivo/promocionales: Tamizaje de hemoglobina/control de crecimiento y desarrollo/desparasitación de los niños y niñas u otros. - Implementación de huertos escolares en las IIEE usuarias y/o hogares con énfasis en el enfoque pedagógico y según pertinencia cultural. - Participación social para la alimentación escolar. - Desarrollo de recursos o materiales para el proceso de fortalecimiento de capacidades. - Acceso a saneamiento básico. - Otros temas relacionados a estilos de vida saludables.

Anexo N°02
Formato de Matriz para la Priorización de Problemas Identificados
(PROCEDIMIENTO-020-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-001)

La matriz para la priorización de problemas identificados es un instrumento con el cual se realiza el análisis y valoración de los temas referidos en el anexo N°01, para lo cual se debe presentar como problema (de esta manera se justifica la intervención) y se emplea para los principales problemas identificados a nivel regional y/o local.

Asimismo, en la última columna se realiza la sumatoria del puntaje asignado a cada criterio el cual permite la priorización de las acciones de articulación; se recomienda enfocar tales acciones en los tres (03) problemas con mayor puntaje.

CRITERIOS	MAGNITUD	GRAVEDAD	CAPACIDAD	BENEFICIO	PUNTAJE TOTAL
	Cantidad de usuarias/os afectadas/os	Intensidad de afectación a las/os usuaria/os	Posibilidad de dar solución considerando los recursos de los actores	Nivel de beneficio en la prestación servicio alimentario	
Problema 1 <u>Ejemplo:</u> Desconocimiento de los procesos de instalación y cultivo de huertos escolares/familiares en el ámbito de intervención que realiza la Dirección Regional de Agricultura de la región X por parte de los usuarios/familias.	5	5	5	5	20
Problema 2 <u>Ejemplo:</u> % (o N°) de IIEE usuarias del ámbito X que no cuentan con medidas para el control de plagas, teniendo almacenes y cocinas en condiciones precarias.	5	5	2	5	17
Problema 3 .					

Puntaje para cada criterio:

Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
1	2	3	4	5

Anexo N° 03
Formato de Matriz para el Mapeo de Actores
(PROCEDIMIENTO-020-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-002)

Para el mapeo de actores, se elabora una lista de actores y/o partes interesadas que comparten objetivos comunes, considerando el interés, importancia y la influencia que tienen en la intervención del problema, a fin que se determine si los actores generan impactos positivos o negativos en las estrategias planteadas. Para ello, se debe completar de manera colaborativa con el ETAUT el siguiente cuadro:

Actores	Interés en la actividad	Influencia u Oposición (+ o -)	Importancia (+)
<i>Lista de instituciones públicas, privadas, y de la sociedad civil.</i>	<i>Objetivos en común/Función, mandato, propósito u orientación del actor.</i>	<i>Influencia y relaciones de poder positivo o negativo del actor que apoyaría o perjudicaría la intervención.</i>	<i>Nivel de importancia de la participación del actor en la intervención.</i>

Influencia					
Baja influencia	Mediana influencia	Alta influencia	Baja oposición	Mediana oposición	Alta oposición
+	++	+++	-	--	---

Importancia		
Baja	Mediana	Alta
+	++	+++

CUADRO PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACTORES

A partir de la Matriz para el Mapeo de Actores, el equipo técnico de la UT identifica a los actores de acuerdo su importancia e influencia y objetivos de su participación sobre una problemática específica. El tipo de acciones a desarrollar depende del grupo al cual pertenecen:

- Grupo 1 (Importancia alta/Influencia baja): asegurar que se protejan sus intereses/derechos y promover espacios donde se les escuche.
- Grupo 2 (Importancia alta/Influencia alta): concertar alianzas y planificar acciones conjuntas.
- Grupo 3 (Importancia baja /Influencia baja): sin acciones.
- Grupo 4 (Importancia baja /Influencia alta): comunicar las actividades y gestionar su apoyo.

Luego, se elige concertar alianzas y planificar acciones conjuntas con los grupos de mayor importancia e influencia como aquellos que pertenecen a los grupos 2 y grupo 4.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

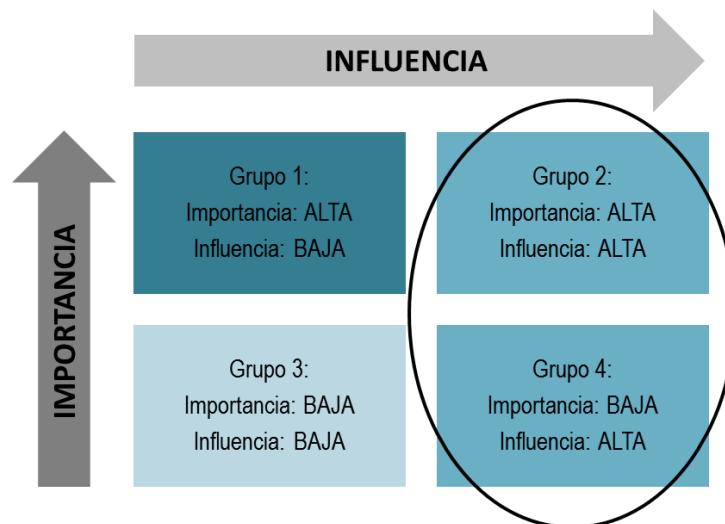
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional,
Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 23 de 35

Gráfico N° 01: Matriz de importancia e influencias¹⁴



¹⁴ Adaptado del “Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

Anexo N° 04
Formato de Matriz para el Mapeo de Espacios de Articulación
(PROCEDIMIENTO-020-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-003)

Ámbito de influencia <i>Regional/Provincial/Distrital</i>	Denominación	Objetivo principal/Tema	Actores	Importancia
Ejemplo: Distrito de X	Instancias de Articulación Local	Prevenir y disminuir la <u>anemia</u> en el territorio local	Municipalidad Distrital, Autoridades locales o comunales, representante de los establecimientos de salud del distrito, Representantes de los Programas Sociales del MIDIS, Comité de Regantes, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento.	+++
• • •				

Importancia		
Baja	Mediana	Alta
+	++	+++

Anexo N° 05

Formato de Matriz de Evaluación de Actores

(PROCEDIMIENTO-020-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-004)

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR	INSTITUCIÓN/ACTORES	DIRECCIÓN /AREA INVOLUCRADA	PERSONA DE CONTACTO*	INTERÉS EN LA ACTIVIDAD (OBJETIVOS EN COMÚN/FUNCIÓN, MANDATO, PROPÓSITO U ORIENTACIÓN DEL ACTOR)	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE INTERESES DE LOS ACTORES						NIVEL PRIORIDAD PARA EL PNAEQW	MATRIZ DE IMPORTANCIA E INFLUENCIA		GRUPO PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACCIONES	ACCIONES GENERALES REALIZAR
						INVOLUCRAMIENTO	HACEDOR DE POLÍTICA	TOMADOR DE DECISIONES	POSIBLE REACCIÓN ANTE HALLAZGOS	PUNTAJE	NIVEL DE INTERES		INFLUENCIA U OPOSICIÓN	IMPORTANCIA		

Anexo N° 06
Formato de Acta de Reunión de Trabajo
(PROCEDIMIENTO-020-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-005)

Con fecha _____, a horas _____ se llevó a cabo la reunión (presencial/virtual), realizada entre el PNAEQW y _____, _____, _____ representados por _____ (nombres, apellidos y cargos correspondientes).

La reunión se desarrolló teniendo en cuenta la siguiente agenda:

- 1. Tema 1
- 2. Tema 2
- 3. Tema 3

La reunión se desarrolló según el programa establecido teniendo tres momentos: a) saludos protocolares, b) desarrollo de la agenda c) acuerdos y compromisos. Posterior a la presentación se realizó una interacción para aclarar dudas y formular interrogantes de ambos equipos los cuales fueron absueltos.

Acuerdos, compromisos y entregables¹⁵:

Acuerdos/ compromisos	Responsable	Plazo de cumplimiento

Siendo el _____ del mes de _____ de _____ termina la reunión técnica y en señal de conformidad firman la presente acta.

Institución	Cargo	Nombre	Firma

¹⁵ Los acuerdos, compromisos y entregables, tienen vigencia máxima de cumplimiento de un (01) año, contado a partir de la suscripción del mismo.

Anexo N° 07
Formato de Plan de Trabajo Conjunto
(PROCEDIMIENTO-020-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-006)

Actor:

Tipo de Institución: (Pública/Privada/Sociedad Civil/Otros)

Nivel de articulación: (Regional/Local)

Fecha de Inicio/Duración del plan¹⁶

Actividad	Dimensión Física		Programación de meta física mensualizada											
	Unidad de medida *	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
ACUERDO/COMPROMISO 1														
Tarea 1	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 2	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUERDO/COMPROMISO 2														
Tarea 1	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 2	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUERDO/COMPROMISO 3														
Tarea 1	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUERDO/COMPROMISO 4														
Tarea 1	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nombre, cargo y firma de la/del representante del PNAEQW

Nombre, cargo y firma de la/del representante del xxxxx

¹⁶ El plan tiene vigencia máxima de cumplimiento de un (01) año, contado a partir de la suscripción del mismo.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vice ministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			
Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024			
Página 28 de 35			

Anexo N° 08

Rol de los Principales Actores a Nivel Territorial

- Gobierno Regional**

Actor que coadyuva en la prestación del servicio alimentario mediante la mejora en la infraestructura, renovación del mobiliario, acceso a agua segura en las IIEE usuarias del PNAEQW y mediante la elaboración e implementación de documentos orientadores y/o normativos relacionados, entre otras acciones para coadyuvar en la mejora del SAE, en el marco de sus competencias y autonomía institucional.

- Gobierno Local**

Actor que coadyuva en la prestación del servicio alimentario mediante la complementación del menú escolar con alimentos frescos para incrementar el valor nutricional y nivel de aceptación según pertinencia cultural, manejo de los residuos sólidos generados por la prestación del SAE, infraestructura adecuada y renovación de mobiliario necesario, acceso a agua segura en las IIEE, control de plagas en las instalaciones de almacén y cocina de las IIEE usuarias, certificación de estado de salud de los manipuladores de alimentos, equipamiento de cocina y menaje (según especificaciones técnicas del PNAEQW o de calidad y uso gastronómico), implementación de IIEE con personal de cocina, entre otras; las cuales realiza en el marco de sus competencias y autonomía institucional.

- Dirección Regional de Educación/ Gerencia Regional de Educación**

Es el órgano encargado del servicio educativo cuya función especializada en el ámbito de la educación es planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales que emerjan en dicha área, en ese marco, tiene entre sus competencias: a) Orientar, difundir y promover la implementación de la normativa aplicable al servicio alimentario del PNAEQW en las UGEL de su ámbito y b) Acompañar, monitorear y supervisar a las UGEL de su jurisdicción, en el cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario implementado por el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica regular y especial y sus modificatorias.

- Unidad de Gestión Educativa Local**

La UGEL tiene por objetivo principal asegurar la prestación de un servicio de calidad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, promoviendo así la formación integral de los estudiantes. Para ello, está entre sus funciones el gestionar recursos financieros, de personal, infraestructura, desarrollo de tecnologías educativas y todo aquello que sirva de soporte a la mejora permanente del servicio educativo, en ese marco de sus competencias son: a) Orientar, difundir y promover la implementación de la normativa aplicable al servicio alimentario del PNAEQW en las II.EE. y PRONOEI de su ámbito; b) Acompañar, monitorear y supervisar a las II.EE. y PRONOEI de su jurisdicción, en el cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente norma; y c) Disponer acciones de supervisión ante posibles ofrecimientos, dádivas o supuestos actos de corrupción que impliquen a los CAE de las II.EE. y PRONOEI de su jurisdicción, y adoptar las medidas que correspondan según sus competencias.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

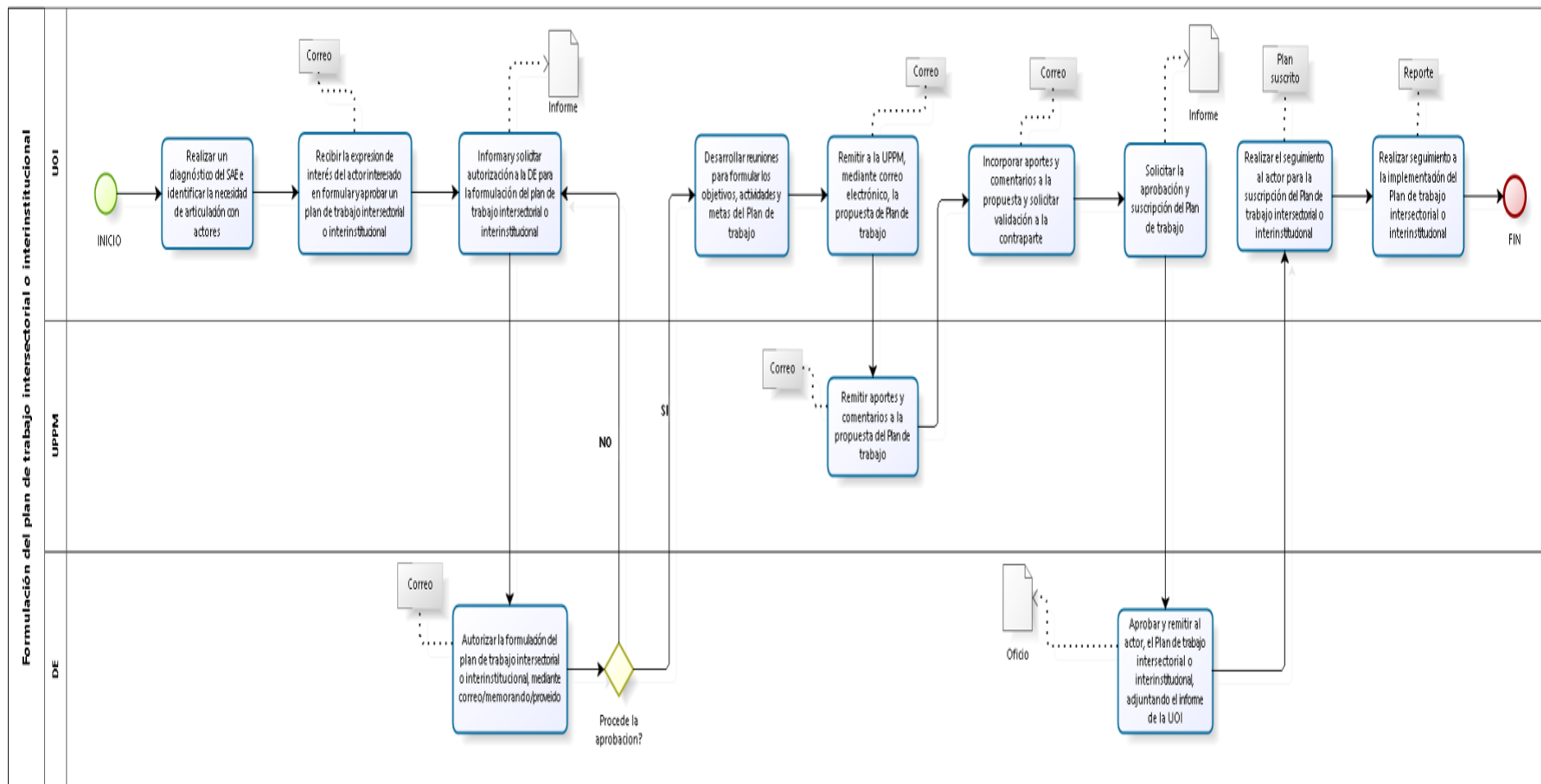
Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 29 de 35

Anexo N° 09

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES Formulación del plan de trabajo intersectorial o interinstitucional a nivel UOI





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

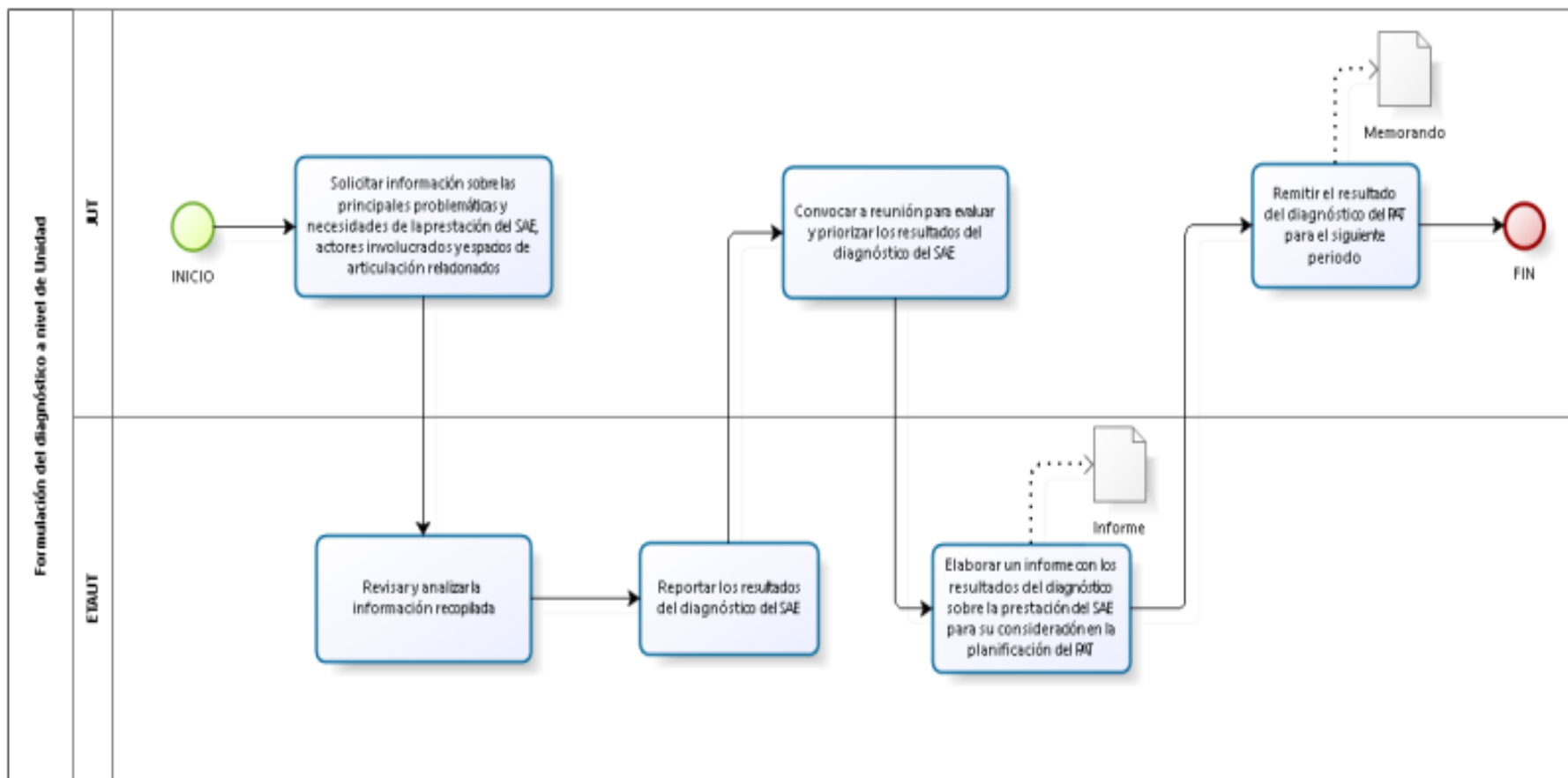
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional,
Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 30 de 35

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES, A NIVEL TERRITORIAL Formulación del diagnóstico a nivel de Unidad Territorial



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 18:40:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

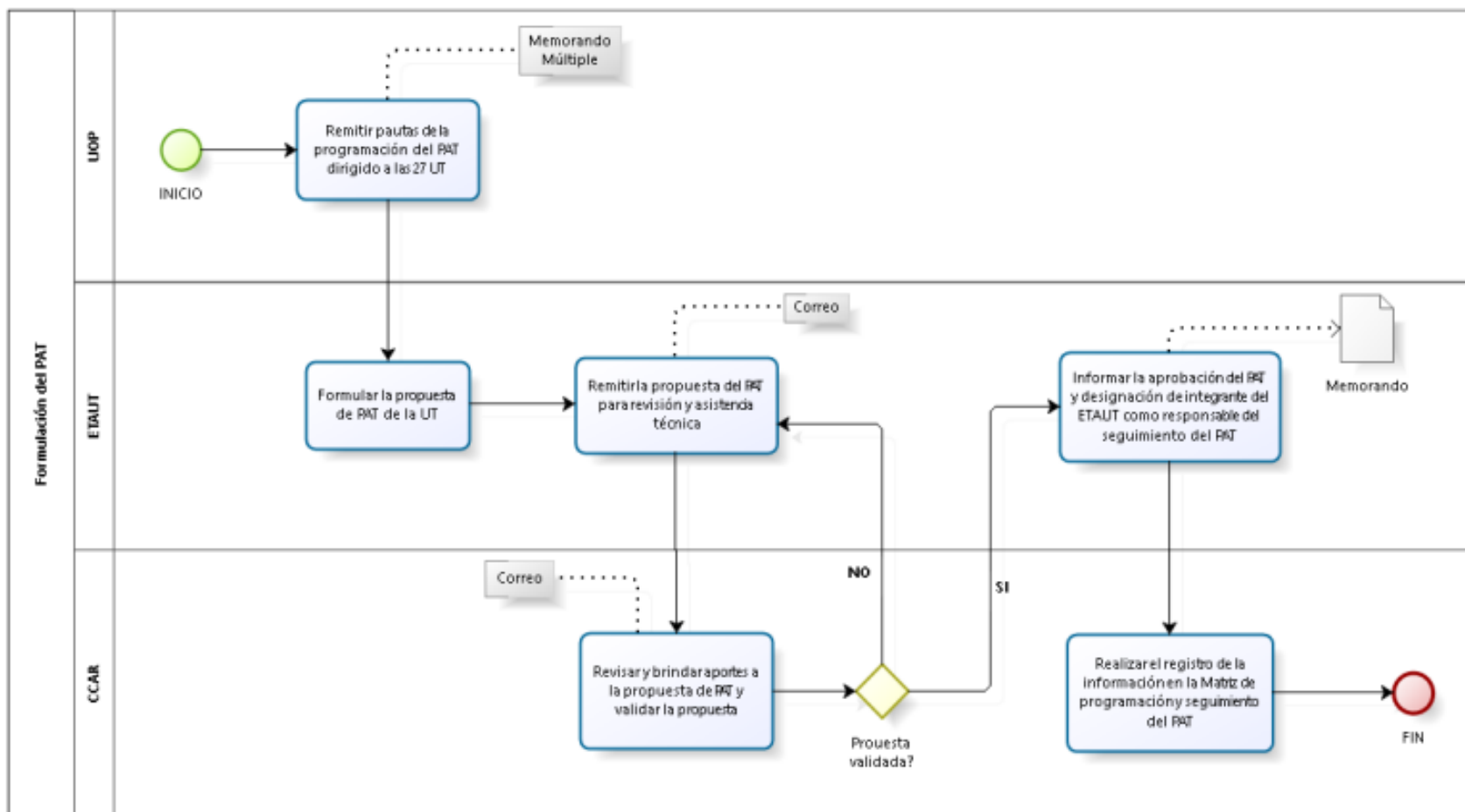
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional,
Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 31 de 35

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES, A NIVEL TERRITORIAL Formulación del PAT



PERÚ Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 18:40:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

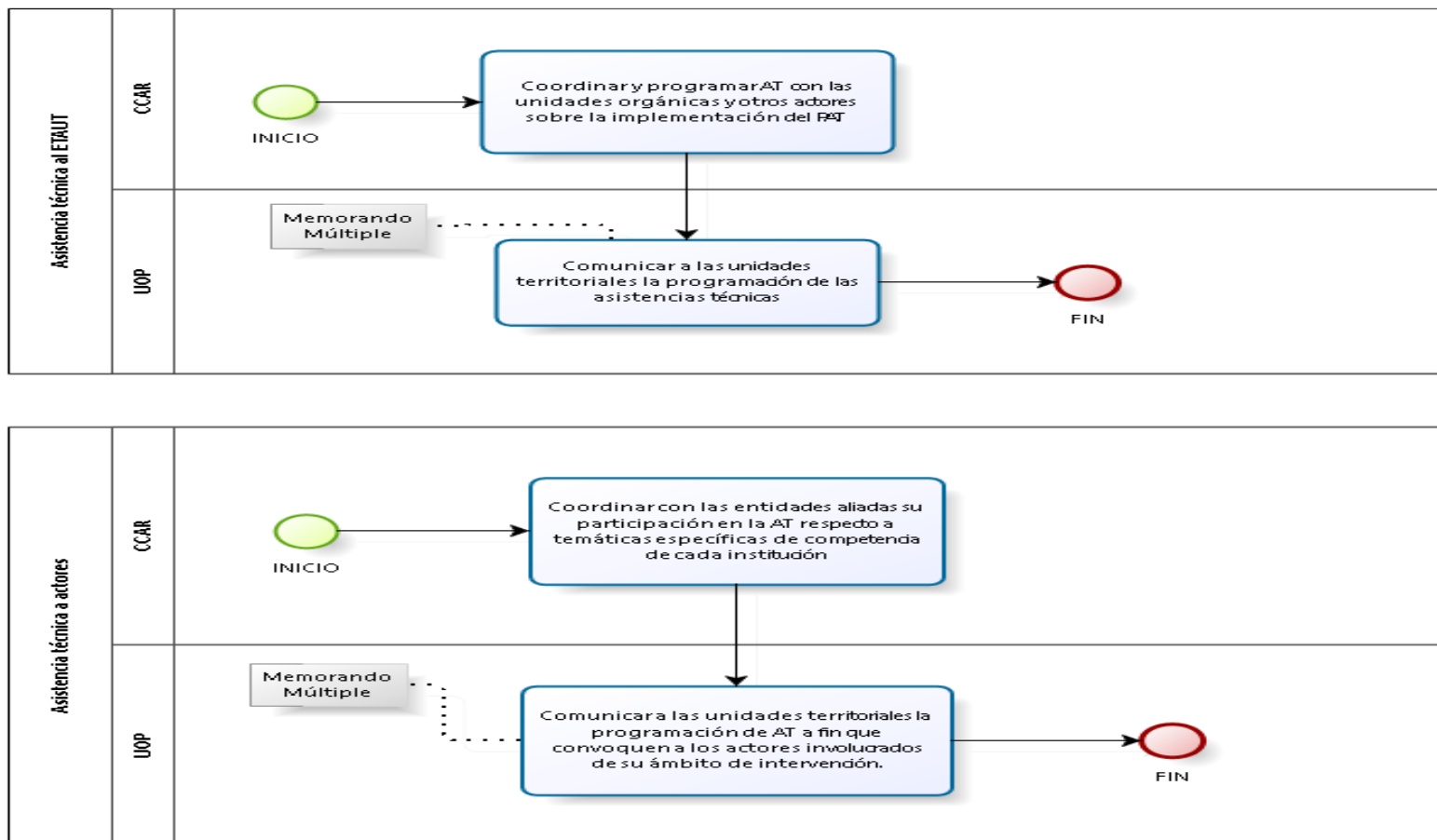
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional,
Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 32 de 35

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES, A NIVEL TERRITORIAL Asistencia técnica



PERÚ Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 18:40:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

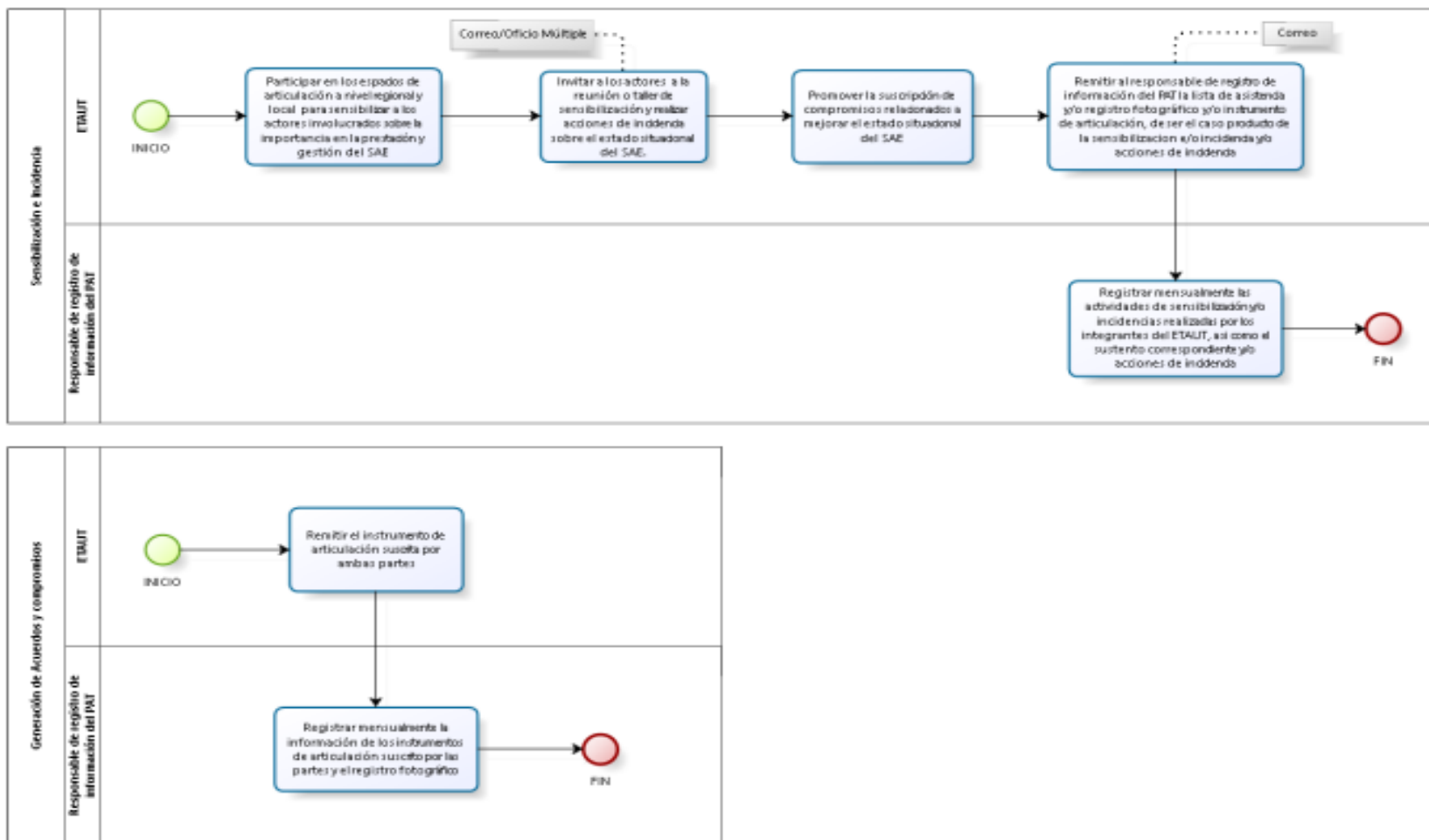
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 33 de 35

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES, A NIVEL TERRITORIAL Sensibilización, incidencia y generación de acuerdos y compromisos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

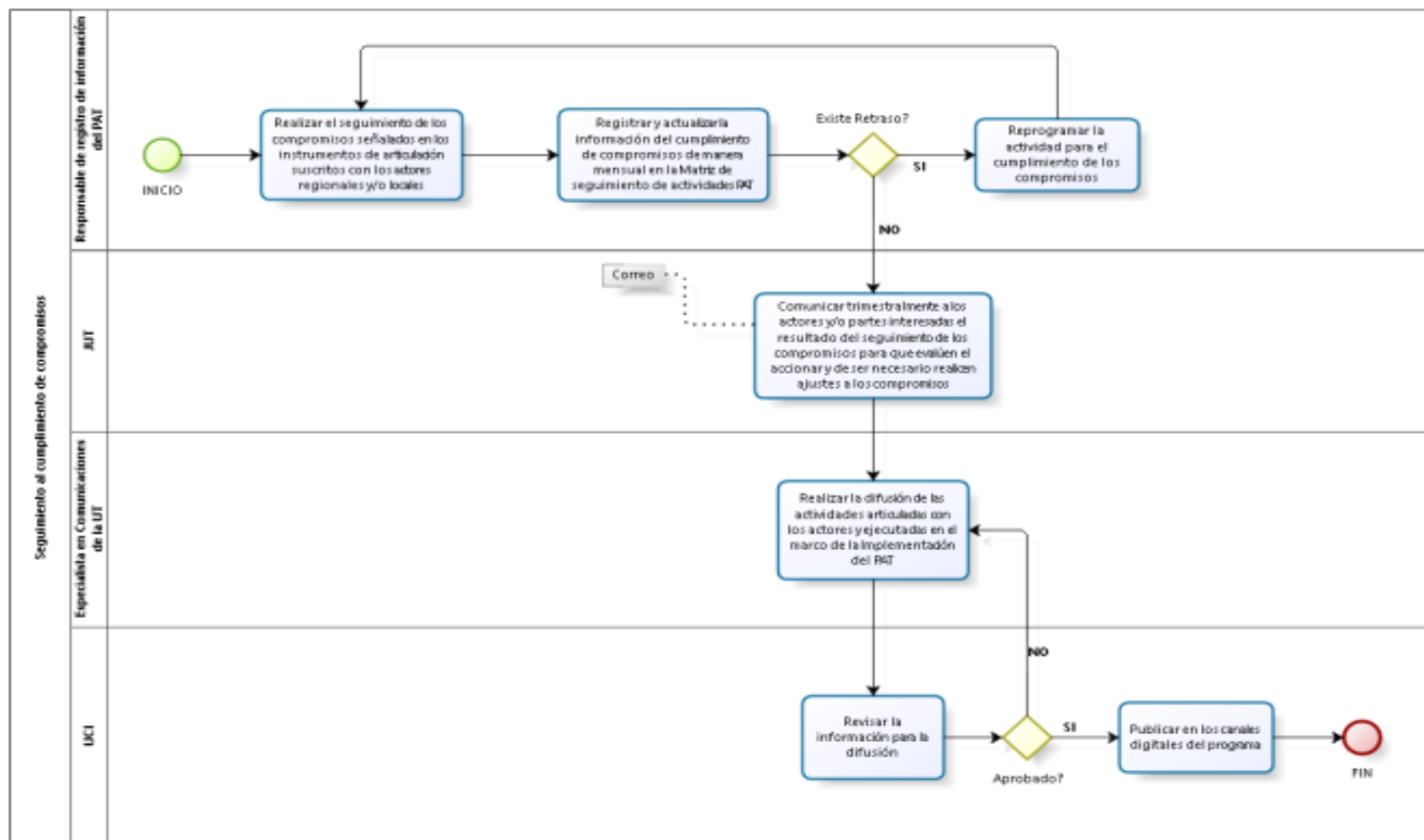
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional,
Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 34 de 35

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES, A NIVEL TERRITORIAL Seguimiento al cumplimiento de compromisos



PERÚ Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 18:40:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

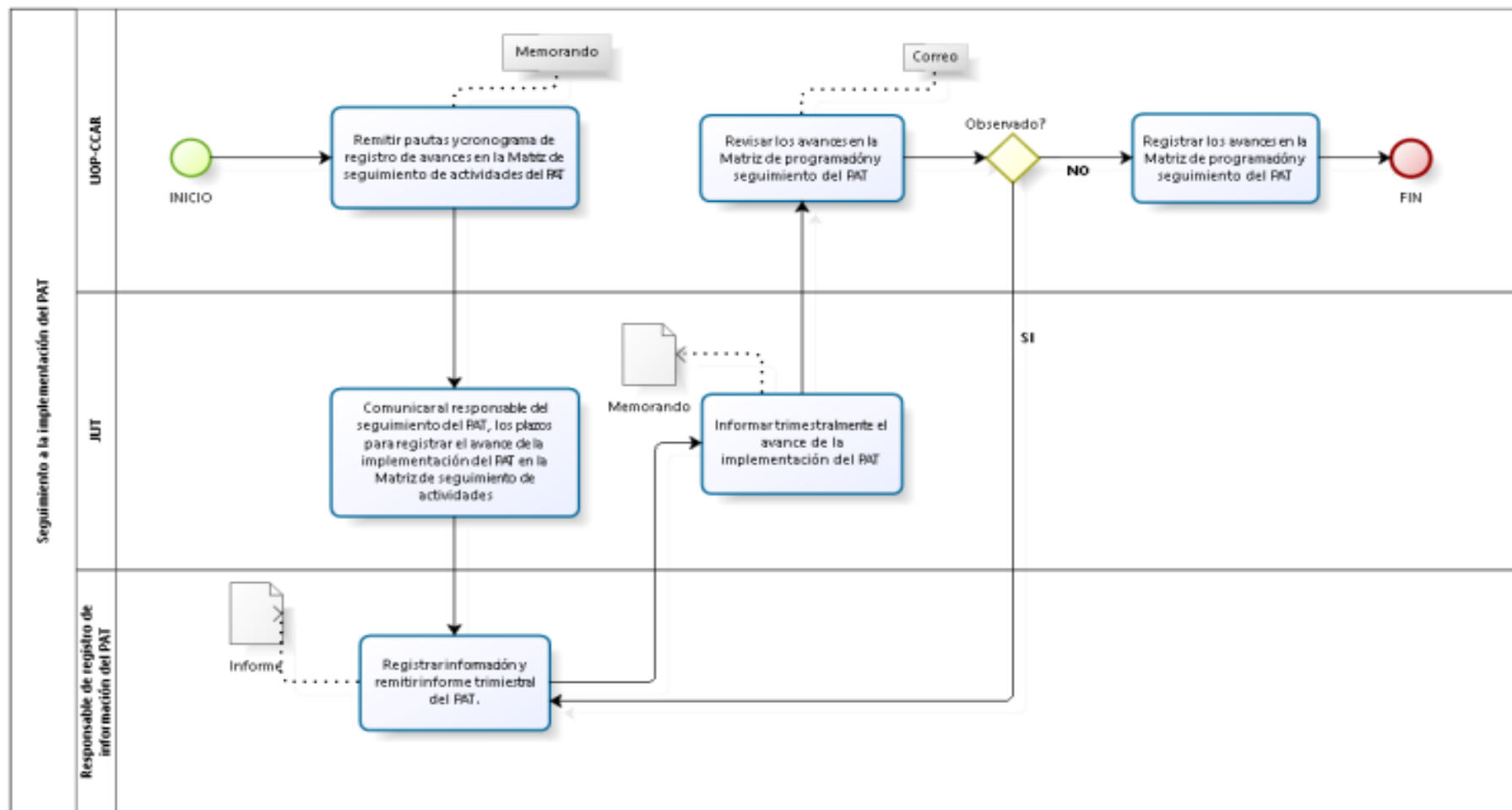
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 11 / 10 / 2024

Página 35 de 35

DIAGRAMA DE FLUJO - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES, A NIVEL TERRITORIAL Seguimiento a la implementación del PAT



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2024 18:40:19 -05:00